



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206921132711

Fecha: 04-12-2020

20206921132711

Página 1 de 1

Bogotá D.C., diciembre 04 de 2020

692 - AGDL - Seguridad

Señor(a)

ANONIMO

Cartelera Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICION

Referencia: 20204602286732

Mediante el presente doy respuesta a la petición de la referencia, para lo cual le informo que se dio traslado de la solicitud al señor Brigadier General, **OSCAR ANTONIO GOMEZ HEREDIA**, Comandante Policía Metropolitana de Bogotá, mediante radicado N° 20206921132701 del 04/12/2020 y al Señor Coronel **ROBERTO CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**, Comandante Estación de Policía Ciudad Bolívar, mediante radicado N° 20206921132681 del 04/12/2020, para que realicen las acciones que por competencia les corresponde, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ CÁRDENAS

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Alcalde.cbolivar@gobierno.bogota.gov.co

En la fecha _____, se fija el presente comunicado a disposición de las partes en la cartelera de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta que no existe dirección de domicilio del quejoso.

Hoy _____, dejo constancia que desfije el presente comunicado el cual permaneció a disposición de las partes por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fijación.

Anexo (2) folios

Elaboro: Lyana Benavides Palencia- Apoyo Técnico Administrativo
Proyecto: Edwin Mauricio Santamaría- Referente de Seguridad
Aprueba: Jesús Mauricio Ruiz - Abogado Asesor de Despacho





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206921132681

Fecha: 04-12-2020

20206921132681

Página 1 de 1

Bogotá D.C, diciembre 04 de 2020

692 - AGDL - Seguridad

Señor Coronel

ROBERTO CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

Comandante Estación de Policía Ciudad Bolívar

Policía Nacional

Diagonal 70 No. 54 – 14

Ciudad

ASUNTO: TRAMITE DERECHO DE PETICION

Referencia: 20204602286732

Respetado Coronel Sánchez:

En aras de atender la solicitud realizada de manera anónima, donde da a conocer la comunidad del barrio La Estrella del Sur, que en la calle 72 sur N° 18 F 29 sur, existe una OLLA, situación que genera inseguridad y actos delictivos que ponen en riesgo la vida de los habitantes del sector, quienes vienen siendo amenazados por los integrantes de dicha olla. Así mismo manifiestan que se presentan irregularidades con el apoyo de policía del CAI Vista Hermosa, por lo anterior me permito dar traslado para que en virtud al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se realicen las acciones que por competencia le correspondan.

Agradezco dar respuesta a este Despacho.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ CÁRDENAS

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo (3) folios

Elaboro: Lyana Benavides Palencia- Apoyo Técnico Administrativo
Proyecto: Edwin Mauricio Santamaría- Referente de Seguridad
Aprobó: Jesús Mauricio Roa - Abogado Asesor de Despacho



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206921132701

Fecha: 04-12-2020

20206921132701

Página 1 de 1

Bogotá D.C, diciembre 04 de 2020

692 - AGDL - Seguridad

Brigadier General

OSCAR ANTONIO GOMEZ HEREDIA

Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

Policía Nacional

Mebog.coman@policia.gov.co

Avenida Caracas N° 6-05

Ciudad

ASUNTO: TRAMITE DERECHO DE PETICION

Referencia: 20204602286732

Respetado General Gómez:

En aras de atender la solicitud realizada de manera anónima, donde da a conocer la comunidad del barrio La Estrella del Sur, que en la calle 72 sur N° 18 F 29 sur, existe una OLLA, situación que genera inseguridad y actos delictivos que ponen en riesgo la vida de los habitantes del sector, quienes vienen siendo amenazados por los integrantes de dicha olla. Así mismo manifiestan que se presentan irregularidades con el apoyo de policía del CAI Vista Hermosa, por lo anterior me permito dar traslado para que en virtud al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se realicen las acciones que por competencia le correspondan.

Agradezco dar respuesta a este Despacho.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ CÁRDENAS

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo (3) folios

Elaboro: Lyana Benavides Palencia- Apoyo Técnico Administrativo

Proyecto: Edwin Mauricio Santamaría- Referente de Seguridad

Aprobó: Jesús Mauricio Rúa - Abogado Asesor de Despacho

2